ILUSTRE MUNICIPALIDAD Melipilla Cercana y amable

ORD Nº : 671

ANT : Solicitud Acceso a la Información Ley N° 20.285, ingresada mediante ORD N° 0953, de fecha 08 de mayo de 2017, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

MATERIA : Respuesta y Comunicación al solicitante y Derivación Parcial de Solicitud de Información, en conformidad al Art. 13° de la Ley de Transparencia.

FECHA : 11 MAY 2017

DE : **IVAN CAMPOS ARAVENA**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

A : **MARIA CECILIA PEREZ**
cperez@cliceduca.cl

Junto con saludar, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 20.285 y en relación a la Solicitud de Acceso de Información Pública, ingresada a través de Oficina de Partes Municipal con fecha 10 de mayo de 2017, mediante Ord. N° 0953, de fecha 08 de mayo de 2017, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual responde a solicitud de información y realiza derivación a los municipios del país, respecto de la solicitud N° AB002T-0000552, de doña María Cecilia Pérez, cuyo tenor literal es el siguiente: "Necesito por ley de transparencia un listado con los nombres y partidos políticos de los DAEM de la Región Metropolitana. También necesito los nombres y partidos políticos de los Administradores Municipales. Lo mismo con los Alcaldes y Concejales de la región.", se informa lo siguiente:

1.- Respecto de la información solicitada relativa a DAEM, la Municipalidad de Melipilla no cuenta con Departamento de Educación Municipal, siendo la Corporación Municipal para la Educación y la Salud de Melipilla, el ente autónomo que administra dichos ámbitos de gestión, por lo cual se ha podido determinar, en lo pertinente, que se trata de una materia cuyo conocimiento corresponde a esa Corporación Municipal, procediendo en este acto a derivar parcialmente el requerimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley de Transparencia, adjuntando copia íntegra de la solicitud. La respuesta al requerimiento debe ser enviada directamente a la ciudadana dentro de los plazos legales.

2.- Respecto de la información solicitada relativa a los Administradores Municipales, se informa que el Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla es don Cesar José Araos Aguirre, cuyo nombramiento consta en Decreto Ex. P. N° 3511, de fecha 06 de diciembre de 2016; en lo relativo a su afiliación política, la Ilustre Municipalidad no cuenta con información o registro de tal antecedente por cuanto dicha información corresponde a un dato sensible, es decir, datos personales que se refieren a características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial,

las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual, que no pueden ser objeto de tratamiento, vale decir, almacenados o comunicados salvo en casos excepcionales. Lo anterior se funda en lo dispuesto en el art. 2° letra g) y art. 10° de la Ley N° 19.628, Ley de Protección de Datos Personales, en relación al art. 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

3.- Respecto de la información solicitada respecto de Alcaldes y Concejales, nos remitimos a la respuesta entregada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, toda vez que la información se encuentra publicada en la página web www.sinim.gov.cl en el link http://datos.sinim.gov/fichacomunal.php. Además que la fuente de esta información es el Servicio Electoral de Chile (SERVEL).

Se adjunta copia íntegra de Ord. N° 0953, de fecha 08 de mayo de 2017, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y Solicitud de Información N° AB002T-0000552.

Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

IVAN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/CCS.-
Distribución:
- Destinatario
- CORMUMEL
- transparencia@cormumel.cl
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes Municipal